



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION Nº **3976**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACION

PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal informe en relación a los avances que se hayan efectuado para dar cumplimiento al artículo 2º de la Ordenanza Nº 10.612, sancionada el 07/09/2.000, que implica la zonificación y determinación del uso del suelo en áreas inundables.

SALA DE SESIONES, 22 de mayo de 2.003.-

Presidente: Ing. Darío Boscarol

Secretario Legislativo: Dr. Néstor Condal